

ENCUENTRO EXTREMEÑO DE CANCIÓN DE
AUTOR 1987, PARA JOVENES INTERPRETES

BOLETÍN DE INSCRIPCIÓN

Nombre del solista
 Nombre del representante
 Domicilio
 Localidad Teléfono
 Código Postal

Título	Autores de la música	Autores de la letra
1
2
3
4
5
6
7
8

....., a de de 198 ..

Fdo.:

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se convoca el Encuentro Extremeño de Música Folk 1987, para jóvenes intérpretes.

Ilmo. Sr.:

La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, al objeto de favorecer la promoción de jóvenes intérpretes de Música Folk, ha tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el Encuentro Extremeño de Música de Folk 1987, para jóvenes intérpretes.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en el mismo todos los conjuntos que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 17 de noviembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

BASES

Primera.—*Participantes.*

El Encuentro tendrá carácter convivencial y no competitivo. Podrán participar los conjuntos extremeños profesionales o aficionados, que interpreten Música Folk. En todo caso los conjuntos deberán cumplir los requisitos de estas bases.

Los miembros de los conjuntos participantes tendrán como máximo 30 años de edad al 31 de diciembre de 1987, salvo en una proporción que no supere el 10 por 100 del total de sus miembros.

Segunda.—*Inscripción.*

Los conjuntos que deseen participar en este Encuentro de Música Folk deberán realizar la inscripción en los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura, de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres (calle Ancha, núm. 6), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo, antes del día 15 de marzo de 1987.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas Bases.

Tercera.—*Documentación.*

Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse:

- Curriculum (año de fundación, fuentes de inspiración, recogida de temas, letras y melodías, actuaciones, críticas, etc.).
- Relación nominal de los componentes del grupo, especificando edad e instrumentos que tocan cada uno (acompañar fotocopia del Documento Nacional de Identidad).
- Una cinta cassette grabada recientemente, con la mayor calidad posible, por el conjunto.

Cuarta.—*Desarrollo.*

La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fechas elegidas en que tendrá lugar el Encuentro.

La Dirección General de Juventud y Deportes, a propuesta de los Conservatorios de la Comunidad Autónoma de Extremadura, seleccionará un grupo para asistir a un Encuentro, en concurrencia con los grupos representantes de otras Comunidades Autónomas, que percibirá una ayuda de 100.000 pesetas, para equipamiento.

Este Encuentro se celebrará en Guadalajara, durante la segunda quincena del mes de junio de 1987.

Quinta.—Cada conjunto participante, tanto en el Encuentro Extremeño como en el Nacional, realizará una actuación máxima de 30 minutos.

El orden de las actuaciones se fijará previo sorteo.

Sexta.—La Dirección General de Juventud y Deportes podrá designar una Dirección Técnica para todas las actividades concernientes al presente Encuentro.

Séptima.—Se encomienda a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz todo lo referente a la organización, desarrollo y ejecución de este encuentro.

Octava.—La participación en esta convocatoria implica la aceptación de todas sus bases.

ENCUENTRO EXTREMEÑO DE MUSICA KOLK 1987, PARA JOVENES INTERPRETES

BOLETIN DE INSCRIPCION

Nombre del conjunto
 Nombre del representante
 Domicilio
 Localidad Teléfono
 Código Postal

TEMAS QUE PRESENTAN AL ENCUENTRO

Título	Autores de la música	Autores de la letra
1
2
3
4
5
6
8

....., a de de 198 ...

Fdo.:

ORDEN de 17 de noviembre de 1986, por la que se convoca Concurso "Comic 87", para jóvenes dibujantes extremeños.

Ilmo. Sr.:

La Consejería de Educación y Cultura, a través de su Dirección General de Juventud y Deportes, al objeto de fomentar la promoción de jóvenes dibujantes que cultiven el género del comic, he tenido a bien disponer:

Artículo 1.º—Se convoca el concurso «Comic 87» para jóvenes dibujantes extremeños.

Artículo 2.º—Podrán tomar parte en el mismo todos los dibujantes que reúnan las condiciones que se especifican en las bases anexas a la presente Orden.

Artículo 3.º—La Dirección General de Juventud y Deportes adoptará las medidas necesarias para el desarrollo de esta actividad.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Mérida, 17 de noviembre de 1986.

El Consejero de Educación y Cultura,
FRANCISCO C. ESPAÑA FUENTES

Ilmo. Sr. Director General de Juventud y Deportes.

ANEXO QUE SE CITA

B A S E S

Primera.—Podrán participar todos aquellos dibujantes no profesionales, nacidos en Extremadura o que acrediten su residencia en la misma, menores de 30 años antes del 31 de diciembre de 1987.

Segunda.—El tema y la extensión serán totalmente libres, no estableciéndose ninguna distinción entre blanco y negro y color.

Tercera.—Los originales deberán tener un formato de 60x40 centímetros, o medidas que mantengan dicha proporción.

Cuarta.—Los originales deberán remitirse antes de 1 de mayo de 1987, a los Servicios Territoriales de la Consejería de Educación y Cultura de Badajoz (Avda. de Huelva, 2) y/o de Cáceres, (calle Ancha, 6), por cualquiera de los medios previstos en la Ley de Procedimiento Administrativo.

La inscripción se formalizará en el Boletín que figura al final de estas bases.

Quinta.—Con el boletín de inscripción debidamente cumplimentado deberá remitirse una tarjeta conteniendo:

- Título de la historieta.
- Nombre y apellidos del autor o autores.
- Domicilio, población y teléfono.
- Fotocopia del D. N. I.

Sexta.—La Dirección General de Juventud y Deportes indicará la forma, lugar y fechas elegidas en que tendrá lugar la exposición o exposiciones.

Séptima.—Un jurado designado por la Dirección General de Juventud y Deportes seleccionará la obra que considere de mayor categoría e interés siendo el premio el siguiente: 50.000 pesetas.

Además, se podrán conceder accesits con diplomas.

Asimismo podrá realizarse una exposición itinerante con las obras premiadas.

Octava.—La Dirección General de Juventud y Deportes se reserva el derecho de reproducir o